

PERMISO DE OBRA MENOR

← AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2

MODIFICACIÓN sin alterar estructura

← ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE : Temuco REGIÓN: Araucanía

CRURAL

fa PE-1307/2019 FECHA

12-06-2019 ROL S.I.I 4035-59

NUMERO DE PERMISO

VISTOS	S:		90 P 1 1 196		
A) La	as atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley	/ Orgánica C	Constitucional de	Municipalidades.	
B) La	as disposiciones de la Ley General de Urbanis	mo y Constr	rucciones, en espe	ecial el Art. 116 y su Oi	denanza General.
C) La	a solicitud de aprobación, los planos y de	emás antec	edentes debidar	mente suscritos por e	el propietario y los profesionales
CO	prrespondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y	6.2.9.	2019/2988		
D) El	Certificado de Informaciones Previas Nº	1037	de fecha	19-03-2019	
E) EI	informe Favorable de Revisor Independiente	N°	de fe	cha	(cuando corresponda)

€URBANO

RESI	ELVO:
1	Otorgar permiso de AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2
	(especificar)
	para el predio ubicado en calle/avenida/camino MONTE EVEREST N°
	820 Lote N° 59 manzana 4035 localidad o loteo
	TEMUCO Sector URBANO
	(URBANO O RURAL)
	que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.
2	Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba
	(MANTIENE G PERD 1) los beneficios del D.F.L N° 2 de 1959.
3	Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
	Art. 121, Art. 122, Art. 123, Art. 124, Art. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Citra Plazos de la autorización especial:

4. INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS

NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORÍA	
SAMUEL GARCIA GATICA		16.467	.015-5	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)		R.U.T.		
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa DEL CONSTRUCTOR(si procede)		R.C	7.1.	
SAMUEL ESTEBAN GARCÍA GATICA NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa DEL CONSTRUCTOR (si procede)	\	16.467.015-5. R.U.T.		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA O PROFESIONAL COMPETENTE (S		R.U. 16.467.0 R.U.		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA O PRO	FESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U	J.T.	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.		
BERNARDO ALEXIS PEÑA ROA				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.		

5. PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA			\$ 12.356.770		
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			96	\$ 137.852	
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABIL DE REVISOR INDE	NEA LONG	(-)	\$0		
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO		(-)	\$0		
TOTAL A PAGAR			\$ 137.852		
GIRO INGRESO MUNICIPAL / COD. AUTOFIZACION	Na	6128165	FECHA	11-06-2019	
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA		

NOTA: (PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERM SO)

- 1. El presente Permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
- 2. La normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto
- 3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
- 4. El presente permiso o una copia de es le plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
- 5. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.
- 6. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
- 7. Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
- 8. El presente permiso aprueba Obra mer or por un aumento de superficie de 30.88 m2 en un piso destino vivienda. Enterando un total construido de 172,16 m2 en dos pisos destino vivienda.
- 9. Archivado en Carpeta N° 1370/2019 Solicitud N° 2019/2988

MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE

Carolina Andrea Contreras Leal